



UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA  
DR. PAIC/OLM/DGL/alm.

CIRCULAR N° 066 /2020.-

IQUIQUE, 18 de noviembre 2020.-

**COMUNICADO INFORMATIVO  
DECRETO SUPREMO N° 7/2020 MINSAL  
ESTRATEGIA TTA, BASE DE EXAMENES COVID MINSAL**

En enero de 2020 se publicó el DS7 que reemplaza al DS 158 de la notificación de enfermedades obligatorias. Este decreto mandata que todas las notificaciones deben realizarse a través de la página [epivigila.minsal.cl](http://epivigila.minsal.cl). Durante este mes se habilitó todos los perfiles que estaban pendientes y exigidos su activación por la Seremi de Salud. La enfermedad covid es de notificación inmediata (por sospecha), por lo que toda solicitud debe ir acompañada de dicha notificación. Ésta debe ser realizada por un médico, según lo establece el decreto.

A raíz de la pandemia, MINSAL estableció una plataforma nacional de exámenes que se alimenta desde la plataforma monitor Esmeralda <https://i.saludiquique.cl/monitor/login>, plataforma desarrollada por el Servicio de Salud Iquique para trazabilidad de COVID, esta puede ser llenada por cualquier profesional de la salud.

Se instruye que frente a la solicitud de PCR de SARS – Cov 2 se realice lo siguiente:

- El médico debe realizar el registro en epivigila. Registrará el número de folio de caso en la ficha clínica, como respaldo de la notificación inmediata.
- El profesional (médico o no médico) creará el caso en la plataforma monitor Esmeralda, incluyendo el folio de epivigila. Imprimira el formulario del monitor Esmeralda por duplicado, que se iran junto a la muestra a laboratorio.
- Se coordinará la capacitación en las plataformas mandando una solicitud al correo [epidemiologia.hetg@gmail.com](mailto:epidemiologia.hetg@gmail.com)

Lo anterior para su conocimiento y amplia difusión.

Saluda atentamente,



**DR. PEDRO ANTONIO IRIONDO CORREA  
DIRECTOR (S),  
HOSPITAL "DR. ERNESTO TORRES GALDAMES"  
IQUIQUE**

Distribución:

- Subdirección Médica – Subdirección Gestión Cuidado del Paciente – Coordinación Matonería.
- Jefes de Servicios Clínicos – Laboratorio Clínico.
- Carpeta Dirección Hospital – Oficina de Partes.